ASUNTO: VERIFICAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3241-2024. **ANALISIS DE PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE LA MODIFICACIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO EN COMENTO.**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** **SUBDIRECCIÒN DE LAS ARTES - PRODUCCIÒN**	
LUGAR: REUNIÓN VIRTUAL	**FECHA: 15/12/2024**	**HORA: 4:30 pm**
---	---	---

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO	IDARTES	SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, ORDENADORA DEL GASTO Y SUPERVISORA	Lina.gaviria@idartes.gov.co	3795750	
JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO	IDARTES	CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - PRODUCCIÓN - APOYO A LA SUPERVISIÓN	Jhonny.zamora@idartes.gov.co	3795750	
GIMENA RODRÍGUEZ LADINO	IDARTES	CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - PRODUCCIÓN - APOYO A LA SUPERVISIÓN	gimena.rodriguez@idartes.gov.co	3795750	
OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS	OPEN GROUP BTL S.A.S.	REPRESENTANTE LEGAL	licitación@opengroupbtl.com	3142952086	

ORDEN DEL DIA

1. Estado de ejecución del Contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 3241-2024.
2. Análisis de pertinencia y viabilidad de la Modificación No. 1, Prórroga No. 1 y Adición No. 1 del Contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 3241-2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 15 de diciembre de 2024 se reunieron – LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes - Ordenadora del Gasto, quien actúa en calidad de Supervisora del contrato electrónico de prestación de Servicios No. 3241-2024, JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO, GIMENA RODRÍGUEZ LADINO, Contratistas de la Subdirección de las Artes – Producción, quienes actúan en calidad de apoyos a la supervisión; y OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS representante legal de OPEN GROUP BTL S.A.S; con el fin de verificar el estado de ejecución del contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 3241-2024 y analizar la pertinencia y viabilidad de la Modificación No. 1, Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al contrato mencionado.

1. Estado de ejecución del Contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 3241-2024.

La supervisión expone el estado de ejecución del contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 3241-2024 de la siguiente manera:

Fecha de suscripción: 30 de octubre de 2024
Fecha de inicio: 31 de octubre de 2024
Objeto: “Contratar la prestación de servicios de coordinadores generales de logística, coordinadores logísticos, jefes de emergencia, operadores logísticos, brigadas contraincendios, vigilantes sin arma, supervisores de vigilancia sin arma, cabinas de sonido auto potenciadas y kit de aproximación vial requeridos para el llevar a cabo las actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES-, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.”.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2024.
Valor del contrato: **OCHOCIENTO CINCUANTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($850.000.000)** vigentes incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Pagos: A la fecha se ha realizado UNA (01) radicación por valor de **SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOSMIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($706.892.874)** que corresponden a la prestación de servicios de operador logístico el cual se detalla a continuación:

NUMERO DE PAGO	SOLICITUDES CONCILIADAS	RADICADO No.	VALOR
1	20243800612603 20243800623883 20243800643323	20244600214824	$706.892.874

La ejecución del contrato es del **83,16%.**

2. Análisis de pertinencia y viabilidad de la Modificación No. 1, Prórroga No. 1 y Adición No. 1 del Contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 3241-2024.

Expuesto el estado de ejecución actual del contrato es evidente que el mismo aún cuenta con un saldo de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE ($143.107.126)** equivalente al 16,84%, recursos que no son suficientes para solventar los requerimientos del servicio de operador logístico necesarios en la realización de eventos, actividades y producciones desarrolladas o en las que haga parte el IDARTES, que se llevarán a cabo durante el primer trimestre de la vigencia 2025, toda vez que se debe surtir la etapa precontractual de la contratación, la cual implica la planeación donde se debe estructurar el anexo técnico, adelantar el evento de cotización con el fin de conocer la realidad del mercado y posterior a ello realizar el análisis de sector; insumos necesarios para la formulación del estudio previo, que será sustento del pliego de condiciones, la fase preparatoria, que lleva inmerso la correspondiente elaboración de estudios de previos y la fase de apertura del proceso, que conlleva varias actuaciones cuyo términos son de estricto cumplimiento y que culminara con la suscripción del respectivo contrato.

Teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad, el IDARTES viene participando en las diferentes actividades, que con llevan la realización y/o participación en eventos propios y de ciudad desarrollados en espacios convencionales y no convencionales, al igual que en espacios propios y administrados, la entidad no cuenta con la infraestructura necesaria para el control de público (primera infancia, adolescentes y adultos), acomodación e información a los asistentes antes, durante y después del desarrollo de los eventos, además, de cumplir labores de instalación útiles para las actividades, atención de artistas en camerinos y demás espacios necesarios para el óptimo desarrollo, por ello se hace necesario contar con los servicios de operador logístico para satisfacer los requerimientos solicitados, mientras de da inicio al Plan Anual de Contratación de la vigencia 2025.

Expuesto lo anterior y evidenciando que el contrato está vigente y su terminación está prevista para el próximo 30 de diciembre de 2024, se considera viable y pertinente realizar la modificación No. 1, implicando con ello la prórroga No. 1 hasta el 31 de marzo de 2025, y la adición presupuestal No. 1 por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000)** equivalentes a 184,62 salarios mínimos legales mensuales vigentes, teniendo en cuenta el objeto contratado, el cual se encuentra en total consonancia con las actividades a desarrollar, así como con las obligaciones establecidas.

A continuación, se expone el cálculo de la adición en salarios mínimos:

Valor inicial del contrato: $850.000.000
Valor salario mínimo legal mensual vigente 2024: $1.300.000
Valor adición No. 1: $240.000.000

Total en salarios mínimos del contrato: $\frac{\$850.000.000}{\$1.300.000} = 653,85$

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Cupo de adición: $\frac{653,85}{2} = 326,93$

Valor adición en salarios mínimos legales mensuales vigentes 2024: $\frac{\$240.000.000}{\$1.300.000} = 184,62$

Con la adición propuesta, el cupo para adiciones futuras se estima en 142,31 salarios mínimos legales mensuales.

Cupo para adiciones futuras (SMLMV): $326,93 - 184,62 = 142,31$

OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS, Representante Legal de OPEN GROUP BTL S.A.S, manifiesta estar de acuerdo con lo esgrimido por la Supervisora del contrato.

Por su parte, LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO Subdirectora de las Artes – Ordenadora del Gasto y Supervisora del contrato manifiesta que, con el fin de garantizar los fines propuestos con la contratación, la continuidad de la gestión para de esta forma dar desarrollo a los procesos misionales y cumplimiento oportuno de las metas propuestas, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica adelantar las acciones pertinentes a fin de realizar la Modificación No. 1, Prórroga No. 1 y Adición No. 1. Aunado a lo anterior, es pertinente traer a colación que se está cumpliendo con la normativa legal en materia de adiciones.[1]

De acuerdo con lo anterior, las partes ACORDAMOS LO SIGUIENTE:

1. Prorrogar el Contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 3241-2024 hasta el 31 de marzo de 2025 y en consecuencia modificar el "PLAZO DEL CONTRATO", el cual quedará así: "PLAZO DEL CONTRATO": hasta el 31 DE MARZO DE 2025 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

2. Adicionar el Contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 3241-2024 por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000)**, el valor de la adición corresponde a 184,62 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3. Modificar el Contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 3241-2024 en el ítem 2 "VALOR DEL CONTRATO", el cual quedará así: "VALOR DEL CONTRATO": El valor del contrato corresponderá a la suma de **MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.090.000.000)**, INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar (…)".

En virtud de lo anterior, las demás condiciones del contrato se mantienen incólumes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Tramitar ante la Oficina Asesora Jurídica la Modificación No. 1, Prórroga No. 1 y Adición No. 1 del contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 3241-2024.	GIMENA RODRIGUEZ LADINO Contratista, Subdirección de las Artes - Producción	15 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
Aprobar la Modificación No. 1, Prórroga No. 1 y Adición No. 1 del contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 3241-2024 en la plataforma transaccional SECOP II.	OPEN GROUP BTL S.A.S	CUANDO SEA NOTIFICADO
Modificar las garantías inicialmente constituidas del contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 3241-2024.	OPEN GROUP BTL S.A.S	Una vez aceptada la Modificación No. 1, Prórroga No. 1 y Adición No. 1 del contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 3241-2024.

[1] Artículo 40 de la Ley 80 de 1993: *"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (…)"* https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304, Función pública.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.